



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

466 / 02

Salta, 26 AGO 2002
Expediente N° 12.190/02

VISTO la necesidad de encarar los estudios de factibilidad y viabilidad para implementar la carrera de Técnico Universitario en Estadísticas de Salud en la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Méd. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA, profesional dependiente del Ministerio de Salud Pública, reúne los requisitos y experiencia necesarios para coordinar el grupo responsable de elaborar el mencionado proyecto.

Que el citado profesional manifestó su conformidad para asumir dicha tarea.

Que mediante Memorandum N° 04 de fecha 31 de Julio de 2.002 de la Secretaría de Salud Pública se autoriza la afectación del Méd. GOMEZ ALVARENGA.

Que dicha afectación se encuadra dentro del marco del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto en el Decreto N° 1.818/01.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Dr. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA**, L.E. N° 4.416.811, como Coordinador del Proyecto de estudio de factibilidad y viabilidad de la Carrera de Técnico Universitario en Estadísticas de Salud, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Agosto de 2.002 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- El mencionado profesional cumplirá el siguiente horario: Lunes – Miércoles y Viernes de 09: a 12:00 y de 14:00 a 18:00 hs. y Martes y Jueves de 08:00 a 14:00 hs..

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el proyecto de implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Estadísticas de Salud deberá estar concluido en el período estipulado en el Artículo 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

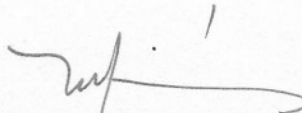
BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° **466/02**

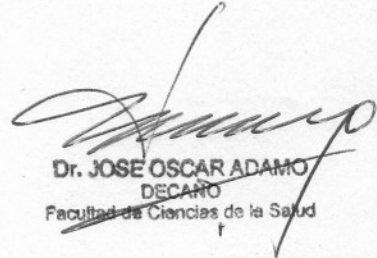
Salta, **26 AGO 2002**
Expediente N° 12.190/02

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Ministerio de Salud Pública, Dirección Administrativa Académica, Sección Personal de esta Facultad e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud